CONTRATO N°16/2019

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A, domiciliada en calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. JESUS MARIA LARA CESPEDES**, en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 2.026.464, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS-ACIA DE LIC. CARLOS ANÍBAL ORTEGA**, Con Cédula de Identidad N° 833.472, domiciliada Edificio Segesa 5to. Piso – Oliva y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Servicio Técnico Profesionales Para Asesoramiento Administrativo, Financiero Y Presupuestario De CAPASA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública en el Marco **Contratación Directa Nº 07/2019 – ID Nº 365.217**, realizado para la Contratación **"Servicio Técnico Profesionales Para Asesoramiento Administrativo, Financiero Y Presupuestario De CAPASA" para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.290.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 273/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	80101506 - 001	**"Servicio Técnico Profesionales Para Asesoramiento Administrativo, Financiero Y Presupuestario De CAPASA"**	Unidad	Evento	**1**	33.000.000	33.000.000
						Total Guaraníes	**33.000.000**

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Treinta y Tres Millones. (IVA Incluido)**

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrito en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes/Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación.; ***sito* en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Asunción**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Financiera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: El Oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Responsabilidad Profesional**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de Julio del 2019.

Firmado por:

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CANAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESUS MARIA LARA CESPEDES
C.I. Nº 2.026.464
CAPASA

Firmado por:

LIC. CARLOS ANÍBAL ORTEGA
C.I. Nº 833.472
AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS-ACIA